



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Providencia

Número:

Mendoza,

Referencia: Pase a Dict. Sec. EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes organismos: Municipalidad de Las Heras; Departamento General de Irrigación; Dirección de Hidráulica; Dirección de Transición Energética; Dirección de Planificación Territorial; Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado; Patrimonio Cultural y Museos; Dirección Nacional de Vialidad; INAI – Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Dirección de Áreas Protegidas; Dirección de Biodiversidad y Ecoparque; EPRE – Ente Provincial Regulador de Electricidad; IADIZA – Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas; EMETUR – Ente Mendoza Turismo; SEGEMAR – Servicio Geológico Minero Argentino, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.